

Ernesto Sotomayor
PROVIDENCIA:
JUZGADO 110 DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Sangolquí a 11 de
septiembre de 1996, a las 09h30.
VISTOS: La demanda que antecede
es clara, precisa y reúne los re-
quisitos legales por lo que se
le acepta al trámite respectivo, en
juicio verbal, sumario, en aque-
sencia, se dispone entregar una
copia de la demanda y esta pro-
videncia a la demandada señora Te-
resa Cánova Muñoz Oña para
los fines consiguientes, para lo cual
se le citará en legal forma. Alento
el juramento expreso que hace el
actor de desconocer el domicilio y
residencia actual de la demandada
así como la de su hija menor adulta
Jimena Alexandra Avila, citáseles
por medio de la prensa en uno de
los diarios de mayor circulación
que se editan en la provincia de
conformidad con lo dispuesto en el
Art. 86 del Código de Procedimien-
to Civil, en concordancia con el Art.
119 del Código Civil. Cuéntese en
la presente causa con los señores
Presidente del H. Tribunal de Me-
nores y Agente Fiscal Séptimo de
lo Penal de Pichincha y oíse a
los mismos con la insinuación de
Curadora Ad-Litem de los menores
Avila Muñoz que se hace en la per-
sona de la Lda. Magali Baquero
Clavijo. Agréguese a los autos la
documentos que se adjunta. Téngase
en cuenta el domicilio señalado
por el compareciente para sus
notificaciones respectivas. Notifi-
quese. Ido Dr. Carlos Galo Jarrín
Tapia (Juez).
Lo que le comunico a usted, para
los fines de Ley, previniéndole de
la obligación que tiene de señalar
domicilio judicial en la ciudad de
Sangolquí dentro del perímetro de
Ley, para posteriores notifica-
ciones. Céfico.
Ldo. Marcelo del Pozo Vela
SECRETARIO
Hay un sello
pp/149
JUZGADO TERCERO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.
Citación judicial a la Sra. Rosana
Beatriz López, con la demanda de
divorcio propuesta por el Sr. Dr. Jo-
sé Sabay Babin, procurador Ju-
dicial del Sr. Marco Herrera Cevallos.
Juicio: divorcio No. 1447-96 JP.
Actor: Dr. José Sabay B. Procura-
dor del Sr. Marco Herrera Cevallos.
Demandada: Rosana Beatriz Ló-
pez.
Causa: Indeterminada
Trámite: V. Sumario
Competencia: Juiz Tercero Civil de
Pichincha.
JUZGADO TERCERO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA. Quito, 10 de
Septiembre de 1996: las 10h. Vis-
tos: La demanda presentada es

actor para sus notificaciones. Cuén-
se y Notifíquese. - J. Dr. Mario Ortiz
Estrella. - Juez, sigue la notifi-
cación. - Lo que llevo a conocimiento
para los fines de Ley. - Advirtiéndole
de la obligación que tiene de señ-
lar domicilio judicial para sus noti-
ficaciones en esta ciudad. - Céfico.
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA DEL JUZGADO DE-
CIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.
Hay un sello
10/5001

HERENCIAS

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO: INVENTARIOS (BIENES
HEREDITARIOS) NO. 1066-96-
L.E.
ACTORES: AUGUSTO MARCELO
MARIN CHAVEZ (PROCURADOR
JUDICIAL) DR. HUGO SIERRA GA-
LLARDO Y PAUL CRISTIAN MA-
RIN CHAVEZ
DEMANDADOS: HDROS. PRE-
SUNTOS Y DESCONOCIDOS DE
RODOLFO AUGUSTO MARIN LE-
GARDA
CASILLERO JUDICIAL: 891
DOMICILIO JUDICIAL: DR. HUGO
SIERRA GALLARDO
CUANTIA: INDETERMINADA
PRIVIDENCIA:
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. - Quito, a 27 de
agosto de 1996. - Las 9h00. - VIS-
TOS: En virtud del sorteo realizado
avoco conocimiento de la presente
causa. - En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa y
reune los demás requisitos de Ley,
por lo que se la acepta a trámite.
De la partida de defunción adjunta
se desprende el fallecimiento del
señor RODOLFO AUGUSTO MA-
RIN LEGARDA, en consecuencia
declárese abierta la sucesión y se
manda a formar la lación de in-
ventarios, se ordena el avalúo del bien
inmueble dejado por el difunto, para
lo cual los interesados designarán
sus peritos dentro del término que
tiene para su comparecencia.
Cuéntese con el señor Procurador
de Sucesiones y con los interesa-
dos que se presenten haciendo va-
lor sus derechos en forma legal.
Cítese a los herederos presuntos y
desconocidos del señor RODOLFO
AUGUSTO MARIN LEGARDA por
la prensa de conformidad con lo
que dispone el artículo 86 del Códi-
go de Procedimiento Civil, previnién-
doles que de no comparecer
dentro del término de veinte días,
contados a partir de la última pu-
blicación podrán ser declarados rebel-
des. Agréguese al proceso los

pp/1274

clara, precisa y reúne los requisitos

luto Márquez meteorológico, presen-

del cuerno legal antes invocado,

harta así como a los herederos pre-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS S.A.

Se comunica al público que la compañía
SOLUCIONES INTEGRADAS SOLUTIONS
S.A., aumentó su capital en S/.30'000.000 y
reformó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del
cantón Quito el 2 de junio de 1995, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución N° 96.1.1.1.2407 de 4
SEPT 1996 y se inscribió en el Registro
Mercantil del cantón Quito el 09 de septiem-
bre de 1996.

El capital actual de S/.50'000.000 está dividi-
do en 50.000 acciones de S/. 1.000 cada
una.

Quito, 13 de SEPT de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/906

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE
PROCESOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTO-
MATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA. se constituyó por es-
critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito el 9 de Agosto de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2364 de 2 de septiembre
de 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES
Patricio Fustillos P.
Hernán Miranda R.
Diego Ruiz
Luis León C.

E. CIVIL
soltero
soltero
soltero
soltero

NACIONALIDAD
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana

DOMICILIO
Quito
Quito
Quito
Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios y
asesoramiento en los siguientes campos de la Ingeniería: industrial, civil,
mecánica, eléctrica, electrónica e informática....

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

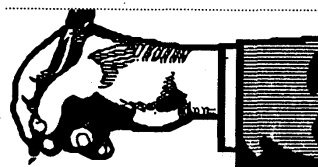
5.- CAPITAL: S/2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de
S/10.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente Gene-
ral. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 2 de Septiembre de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/1514



MARIANA VEGA C.

Abogada

Montúfar 945 y Manabí - 3er. Piso Of. 203
Teléfonos 210 560 - 658 417 QUITO

EDWIN ROSALES MALDONADO

Abogado

6 de Diciembre 140 y Sodiro Edif. Atenas 2do.
Piso Of. 202
Teléfono 546 769 - 540 462 - QUITO

JAIME G. PEREZ P.

Abogado

Av. Juan Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea 5to.
Piso Of. 505 junto a la Contraloría
Teléfono 522 180 QUITO

18 SEP 1996